

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
07.03.07**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO-D. SEPÚLVEDA TOLEDO

CONCEJALES

D. ATILANO CASAS ZARZA.
D. MIGUEL ANGEL VILLANUEVA ROLDAN.
D. JUAN MANUEL NIETO VILAFRANCA
D. ANGEL TOLEDO ANGULO

SECRETARIO

D. ANTONIO LIZAN GONZÁLEZ

En La Puebla de Almoradiel a siete de Marzo de dos mil siete, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ANTONIO-D. SEPÚLVEDA TOLEDO y actuando de Secretario D. ANTONIO LIZAN GONZALEZ.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 22.02.07, previamente distribuida, es aprobada por unanimidad de los asistentes, sin enmiendas ni rectificaciones.

Así mismo, no habiéndose realizado aún el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27.02.07, se pospone su aprobación para la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

A) De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** (R.E. núm. 1093/07), remitiendo resolución favorable del Proyecto denominado "PRIS 2007", concediendo subvención por importe de 42.550,02 €.

B) De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** (R.E. núm. 1092/07), remitiendo resolución favorable del Proyecto denominado "Servicio de Atención y Mediación Intercultural (SAMI)", concediendo subvención por importe de 26.241,56 €.

C) De la **DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO (SEPECAM)**, (R.E. num. 1086/07), remitiendo convocatoria a la Jornada Formativa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, el día 13 de marzo, en Toledo.

D) De la **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA** (R.E. num. 948/07), comunicando que la empresa encargada del Servicio de recogida, en el parte de incidencias del día 22/02/07, informó que en la calle La Feria, los contenedores son cambiados de su ubicación correcta, por los propietarios de los bares, procediendo el equipo de recogida, a colocarlos en su sitio todos los días, por ello, se solicita una solución a dicha situación.

E) De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** (R.E. num. 923/07), informando de la relación de beneficiarios de esa localidad que serán incluidos en el Servicio de Ayuda a Domicilio según lo estipulado en Convenio con ese Ayuntamiento para el año 2006.

F) De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA** (R.E. num. 842/07), adjuntando copias del dossier de las exposiciones, así como informando de la reunión que se tendrá con los Ayuntamientos para organizar las itinerancias de cada exposición.

G) Del **CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA** (R.E. num. 889/07), adjuntando cuestionario para ser cumplimentado, relativo a la situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha, con indicación de los servicios, programas e inversión en infraestructuras y equipamientos culturales y deportivos destinados a Educación en los presupuestos del Ayuntamiento en el 2006.

H) De la **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.** (R.E. num. 1011/07), comunicando aplazamiento de la formación a los trabajadores, prevista para el próximo día 9 de marzo del presente.

I) De la **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.** (R.E. num. 850/07), remitiendo informe de los resultados de los exámenes de salud realizados a los trabajadores en el año 2006.

J) De la **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA** (R.E num. 840/07), remitiendo informe en contestación al escrito de ese Ayuntamiento de fecha 24.11.06; sobre determinados aspectos de la limitación del encadenamiento de los contratos temporales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- ❖ Del **CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL** (R.E. num. 829/07), informe sobre señalización de estacionamiento quincenal en la calle Las Cruces, a petición de D^a Encarnación Manzanero Maroto y D^a Francisca Roldán Ramos, el cual se transcribe literalmente: "1. *Que por las dimensiones de la calzada de la calle Las Cruces y por su afluencia circulatoria es necesaria la instalación de señalización consistente en prohibición de estacionamiento, sin embargo, esta Jefatura de Policía Local considera inconveniente la instalación de ésta con carácter quincenal, ya que no se trata de una calle básicamente residencial, sino que es una vía por la que transitan numerosos vehículos cuyos conductores no son residentes en dicha calle.*
2. *Que lo conveniente para mejorar la circulación en dicha vía sería la instalación de señalización vertical de prohibido estacionar en el margen izquierdo de la misma, en el sentido ascendente de la numeración de la vía, hasta la confluencia con la calle Calvario.*
3. *Que el resto de la citada vía se estudiará mas adelante, ya que se pretende señalizar toda la zona adyacente al C.P. "Ramón y Cajal" de la calle Santa Ana".*

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aceptar la solución propuesta, dándose prioridad a la pintura del bordillo, así como notificar el acuerdo a los peticionarios.

- ❖ Del **CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL** (R.E. num. 819/07), informe sobre señalización de la calle Escalinata y calle Joropo, a petición de D. Antonio Diaz-Maroto Comendador y varios vecinos más, el cual se transcribe en extracto, según sigue: ".....instalar la siguiente señalización:
- Calle Escalinata:
 - Señal vertical de entrada prohibida en la esquina que confluye con la calle Colón.
 - Señal vertical de STOP en la esquina que confluye con la calle Colón.
 - Señal vertical de prohibido estacionar en la esquina superior e inferior de la vía, en el margen izquierdo, según el sentido descendente de la numeración de la vía.
 - Señal horizontal de línea amarilla continua en el estrechamiento existente en la vía.
 - Calle Joropo:
 - Señal vertical de calle cortada en el extremo superior de la vía, la cual se instala para información de los conductores.
 - Instalación de bordillo y acera en el extremo inferior de la vía, así como bolardos en la confluencia de ésta con la calle Escalinata".

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aceptar la señalización de la calle Escalinata, así mismo, la calle Joropo queda pendiente de estudio.

- ❖ Se da cuenta de las elecciones sindicales para funcionarios, celebradas el día 6 de marzo de 2007, con la designación de

D. MIGUEL ÁNGEL BUSTOS SEPÚLVEDA, como Delegado Personal de los funcionarios municipales. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, felicitar a D. Miguel Angel Bustos Sepúlveda por su elección.

- ❖ Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Servicio de Recogida de Animales Abandonados, que gratuitamente se dispone a prestar la Excm. Diputación Provincial de Toledo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, adherirse a este Servicio.

II.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS.- Previa deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

- SEPÚLVEDA TOLEDO, ANTONIO	
Viajes oficiales Sr. Alcalde, mes de febrero de 2007.....	385,00.-
- TALLERES LA FUENTE,	
Porche cementerio municipal.....	2.668,00.-
- TALLERES LA FUENTE,	
Trabajos varios en piscina y colegio	10.687,08.-
- SANTOS VIVANCO ALMENDROS y LORENZO SANCHEZ MTNEZ,	
Gratificación servicios Taquillero y Portero Baile Carnaval (60 € cada uno)....	120,00.-

- ❖ Por el Sr. Alcalde, se propone gratificar a D. MANUEL VILLAREJO LOPEZ, por trabajos realizados en el Centro Cultural La Villa. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, aprobando una gratificación de 600 €.

IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.- Previa deliberación y examen de las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

A) De **D. JOSÉ LUIS MUÑOZ VAQUERO, en nombre de la COFRADÍA VIRGEN DE PALOMARES** (R.E. num. 907/07), solicitando autorización para la quema de fuegos artificiales el día 9 de abril de 2007 (lunes de Pascua), en Pza Constitución. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

B) De **D. ROBERTO CICUÉNDEZ RODRÍGUEZ** (R.E. num. 987/07), solicitando anulación de aplazamiento del pago de la licencia de obras ya que por causas ajenas, se va a posponer su realización. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar sin efecto, la licencia concedida puesto que se entiende que se renuncia a aquella.

C) De **D. ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ** (DE IZQUIERDA UNIDA)(R.E. num. 935/07), solicitando nos sea facilitada la siguiente información: relación de parcelas en suelo rústico, destinadas a equipamiento municipal, zonas verdes, con su situación y superficie, así como los convenios suscritos con el Ayuntamiento por parte de las asociaciones o entidades culturales o religiosas. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar que el Grupo Municipal de Izquierda Unida, tiene

sus representantes en la Corporación, y sólo a ellos debe dar las informaciones pertinentes.

D) De **D. EUGENIO MUÑOZ SERRANO** (R.E. num. 981/07), solicitando devolución del importe de 150,25 €, por haber finalizado la obra de atravesar un camino con tubería de agua para riego, en el paraje "Camino de la Sendilla", polígono 16 de la parcela 131 a la 329. Vista la documentación adjunta, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

E) De **D. DANIEL CORDONES POLO** (R.E. num. 951/07), solicitando devolución de la fianza depositada por la instalación de chiringuitos en la Feria 2006. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

F) Del **COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD** (R.E. num. 951/07), solicitando colaboración para la plantación de arboles en la zona del acuartelamiento. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, comunicando que ya están encargados 6 cipreses, para ese lugar.

G) De **CAJA RURAL DE TOLEDO** (R.E. num. 925/07), solicitando dos salones del Centro Cultural "La Villa", para el día 23 de abril de 2007, para el desarrollo de las Juntas Preparatorias, en horarios de 17 a 22 horas. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, siempre que exista disponibilidad, dando traslado a la Conserje del Centro Cultural "La Villa", siendo la hora límite las 21,30 horas.

H) De **D. ADRIANO REGUILLO EXTREMERA, en representación de FINALVENSA, S.L.** (R.E. núm. 857/07), expone que se han terminado las obras de urbanización de la U.E. E-2.A y se ha entregado Boletín de Instalación Eléctricas al Instalador autorizado para contratar dicho suministro, por ello, se solicita que el Ayuntamiento se haga cargo de los terrenos afectos a las dotaciones públicas del sector, que se proceda a la recepción de las obras urbanización y se contrate suministro de energía para el alumbrado público. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado de dicha petición a la Arquitecto Municipal para que emita informe al respecto, lo más pronto posible.

I) De **D. ISIDRO SEPÚLVEDA MORALES** (R.E. num. 1053/07), solicitando consulta de documentación relativa, entre otras, a: planos urbanísticos actuales de la localidad, órdenes o registros de instalaciones deportivas construidas, remodelaciones de las instalaciones y coste, etc. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar al interesado que los planos los podrá examinar en las dependencias municipales, debiendo ponerse en contacto con la Sra. Arquitecto y el funcionario Sr. Cicuendez Santos. Así mismo, se informa que el Ayuntamiento no realiza estudios para particulares, sin perjuicio del derecho que tienen de acceder a la documentación municipal conforme a la Ley 30/1992.

J) De **D. ANDRÉS MAQUEDA ROLDÁN, en representación de CONSULTING INMOBILIARIO MANZANEQUE ASESORES, S.L.** (R.E. num. 933/07), solicitando cambio de la tasa de alcantarillado de la c/ Infantas, 6.a nombre de Consulting Inmobiliario Manzaneque Asesores, S.L., a partir del año 2007. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado al funcionario competente, para que proceda a su cambio en el Padrón de Tasas correspondiente a partir del año 2007.

K) De **D. ANTONIO SEPÚLVEDA GARCÍA** (R.E. num. 1054/07), solicitando consulta de la Ordenanza municipal, si la hubiera, sobre "distancias y obras intermedias para ciertas construcciones y plantaciones", según el artículo 591 del Código Civil. La Junta de Gobierno Local acuerda, por

unanimidad de los asistentes, comunicar que no existe Ordenanza municipal, remitiéndose al Arquitecto Municipal para que informe atendiendo a las NN.SS. municipales.

L) De **D^a SOFÍA JIMÉNEZ MERINO Y D^a GEMA DURO QUESADA** (R.E. num. 1072/07), solicitando autorización para instalar quiosco de helados y chucherías en la explanada de la Estación. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a la Policía Local para que emita informe al respecto.

LL) De **D^a NOELIA TORRESANO GANDÍA** (R.E. num. 1083/07), solicitando anulación del pago de la ocupación de vía pública de la calle Cuenca, por importe de 218,70 €, alegando que cuando se realizó la obra, no existía la calle como tal, siendo intransitable y que el material utilizado no se depositó en la calle, sino dentro de la obra. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, ya que la calle está en construcción, por sus promotores, procediendo a la anulación del recibo de ocupación de vía pública por importe de 218,70 € de la calle Cuenca.

M) De **D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ**, solicitando disfrutar vacaciones los días 2 al 4 de abril 2007, para las fiestas de Semana Santa. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

N) De **AQUALIA, S.A.**, solicitando en nombre de los siguientes afectados enganche a las redes públicas de agua, según sigue:

1- De **D^a EMILIANA CICUÉNDEZ LARA** (R.E. núm. 1016/07), enganche a las redes públicas de agua en la finca sita en calle Cuenca, s/n. Visto el informe favorable que emite la empresa concesionaria del servicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

2- De **D. CARLOS SEPÚLVEDA JIMENEZ** (R.E. núm. 1015/07), enganche a las redes públicas de agua en la finca sita en calle Cuenca, s/n. Visto el informe favorable que emite la empresa concesionaria del servicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

Ñ) De **D. FÉLIX ALMENDROS SERRANO, como Presidente de A.P.A.M.** (R.E. num. 1010/07), expone que el próximo día 17 de marzo, se va a realizar una reunión con los socios, entre 70 y 90 personas, utilizándose el patio si es posible para un descanso que se realizará para tomar el café, por ello se solicita, la utilización del Centro Cultural La Villa, tanto la sala grande de actos, como seis salas o despachos pequeños para que los grupos puedan dividirse.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, concediendo la sala grande y las salas pequeñas que no estén asignadas a otros servicios.

V. LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-

LICENCIAS DE OBRAS

A) Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 05/03/07 y por Secretaría (R.E. num. 1079/07), en relación con el proyecto del parque solar fotovoltaico promovido por **ENERSOL PROYECTOS, S.L.**, la Junta de

Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.– Conceder licencia de obras a **ENERSOL PROYECTOS, S.L.**, para la construcción de parque solar fotovoltaico.

SEGUNDO.– La liquidación del ICIO es provisional, ratificándose en su caso con el proyecto de visado.

TERCERO.– Deberá comprometerse a aportar el proyecto de obras definitivo en el plazo de un mes, a partir de esta fecha.

CUATRO.– Se entregará la licencia, previo pago del canon del 2%, por participación municipal en el aprovechamiento urbanístico.

QUINTO.– Se da traslado del artículo 63 de la LOTAU, número 1, punto 2º, que dice: *“a) La resolución de otorgamiento de cualesquiera concesiones, permisos o autorizaciones no municipales legalmente exigibles y, en su caso, la declaración de impacto ambiental.*

A los efectos de este apartado, bastará para el otorgamiento de la calificación urbanística la presentación de la copia de solicitud de las concesiones, permisos o autorizaciones señalados en el párrafo anterior, así como del estudio de impacto ambiental, en cuyo caso la eficacia de la calificación urbanística quedará condicionada a la obtención de los correspondientes informes o resoluciones favorables, lo que será comprobado al otorgamiento de la licencia municipal.

b) La calificación urbanística en los supuestos previstos en el artículo 64.1. de esta Ley.

c) La cobertura formal y material por licencia en vigor, determinando la caducidad de ésta la de calificación urbanística previa.

d) El afianzamiento del cumplimiento de las condiciones legítimas de las correspondientes calificación y licencia.

A este efectos, los interesados deberán, una vez otorgada la licencia municipal, prestar garantía, en cualquiera de las formas admitidas por las legislación aplicable, a la Administración Municipal, por importe del 3% del coste de la totalidad de las obras o lo trabajos a realizar, sin cuyo requisito no podrá darse comienzo a la ejecución de las obras, ni serán eficaces los actos de calificación y licencia que legitimen éstas”, por lo que deberán abonar, una fianza por importe de 1.489.682,82 € (3% del presupuesto total de 49.656.094 €).

SEXTO.– Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a 1.390.460,63 €, con el desglose que se detalla:

■ 90,00 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor.

■ 1.390.370,63 €, en concepto de ICIO (2,8% de la base imponible 49.656.094 €).

LICENCIAS DE APERTURA

A) Visto el expediente tramitado a instancia de SOLADOS Y ALICATADOS 2001, S.L. (R.E. num. 3511/06), solicitando licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de *exposición de cerámicas a ubicar en calle Arenal, núm. 10* y vista la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.– Conceder a **SOLADOS Y ALICATADOS 2001, S.L.**, previo pago de los derechos correspondientes, licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de *exposición de cerámicas a ubicar en calle Arenal, núm. 10.*

SEGUNDO.– Condicionar la efectividad de la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales y las particulares siguientes: *“deberá instalar extintor en lugar visible”.*

TERCERO.– Aprobar los derechos y tasas que ascienden a **ciento veinte euros** (120 €,.-).

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.– No hubo.

